

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Administrativa
N° 197-2018-ANA-AAA H CH/ALA MVCH

Trujillo, 06 de julio del 2018

CUT: 91264-2018

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 91264-2018, tramitado ante la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, promovido por la Junta de Usuarios de Riego Presurizado del Distrito de Riego Moche - Virú - Chao, sobre Actualización de Inventario de la Infraestructura Hidráulica del Sector Hidráulico Menor Riego Presurizado Moche - Virú - Chao Clase A, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° numeral 3 de la Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene como función dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, asimismo, el artículo 17° del Reglamento de la precitada ley, aprobado por D.S. N° 001-2010-AG, establece que las entidades operadoras de los sectores hidráulicos, de carácter sectorial y multisectorial, son los operadores de infraestructura hidráulica, que realizan la operación, mantenimiento y desarrollo de dicha infraestructura para prestar servicios públicos de abastecimiento de agua a fin de atender la demanda de usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común, en función a los derechos otorgados, en el marco de las políticas y normas que dicta la Autoridad Nacional del Agua, de acuerdo con la Ley y el Reglamento. En adelante se les denominará: "Operadores de Infraestructura Hidráulica";

Que, del mismo modo, el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 892-2011-ANA, en su título IV define al sistema hidráulico común y los sectores hidráulicos, clasifica los sectores hidráulicos en mayores, menores y de aguas subterráneas, así como señala las características de la infraestructura hidráulica que determinan la clasificación a la que pertenece cada operador;

Que, con Resolución Jefatural N° 030-2013-ANA se aprobó el Reglamento para la formulación y Actualización del Inventario de la Infraestructura Hidráulica Pública y Privada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 065-2014-ANA-AAA-IV-HCH se aprobó el inventario de la Infraestructura Hidráulica de Riego en el ámbito de la Junta de Usuarios de Riego Presurizado del Distrito de Riego Moche Virú Chao;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 114-2014-ANA-AAA IV HCH, de fecha 19.02.16 se procedió a aprobar la delimitación del Sector Hidráulico Menor Riego Presurizado del Distrito de Riego Moche Virú Chao y Subsectores Hidráulicos;

Que, mediante Carta N° 455-2018/JURPDRMVCH la Junta de Usuarios de Riego Presurizado del Distrito de Riego Moche-Virú-Chao presentó la Memoria Descriptiva de Actualización del Inventario de la Infraestructura del Sector Hidráulico Menor Riego Presurizado Moche Virú Chao Clase A, correspondiente al ámbito de dicha organización de usuarios de agua;



REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Administrativa
Nº 197-2018-ANA-AAA H CH/ALA MVCH

Que, mediante Informe Técnico N° 111-2018- ANA-AAA.IV.H.CH-ALAMVCH/AT/CAJM-PERH se evaluó la petición formulada por la Junta de Usuarios de Riego Presurizado del Distrito de Riego Moche Virú Chao, concluyendo que dicha organización de usuarios de agua ha cumplido con presentar el Inventario de la Infraestructura Hidráulica Pública y Privada en el Sector Hidráulico Menor Clase A Riego Presurizado Moche Virú Chao;

Que, en consecuencia, estando a la culminación del presente acto administrativo, corresponde pronunciarse sobre el estado del presente procedimiento administrativo de acuerdo a ley;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal f) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobada por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado con D.S. N° 001-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la actualización del Inventario de la Infraestructura Hidráulica del Sector Hidráulico Menor Riego Presurizado Moche Virú Chao Clase A, en el ámbito de la Junta de Usuarios de Riego Presurizado del Distrito de Riego Moche - Virú - Chao, en virtud a los considerandos de la presente resolución, y en consideración a los datos técnicos el siguiente cuadro resumen:

SECTOR	OBRAS DE DERIVACIÓN	TOMAS LATERALES	AREA TOTAL (ha)	AREA BAJO RIEGO (ha)
I	Canal Madre Chavimochic	18 y 1 bombeo	14 357,98	8 378,55
II	Canal Madre Chavimochic	1 y 1 bombeo	8 646,97	7 395,79
III	Canal Madre Chavimochic	7 y 1 sifón		
IV	Canal Lateral 10 – Canal Pur Pur	12	6 432,69	6 111,87
V	Canal Madre Chavimochic	19, 05 bombeo y 3 sifones	12 298,08	11 358,96

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Junta de Usuarios de Riego Presurizado del Distrito de Riego Moche - Virú - Chao, a la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA
MOCHE - VIRÚ - CHAO

.....
ING. CÉSAR ISMAEL CALDERÓN LÓPEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA